



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 21 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de título "Convocatoria de beca de colaboración para el desarrollo, despliegue, configuración y mantenimiento de los recursos tecnológicos. Escuela Superior de Informática de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023-2024" (BDNS Identif 708743) de fecha 14 de julio de 2023.

Segundo: Con fecha 7 de septiembre de 2023, se dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 12 de septiembre de 2023, el becario Raúl Calzado Olmo ha renunciado con efectos del día 1 de octubre de 2023 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Raúl Calzado Olmo con efectos del día 1 de octubre de 2023.

Adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021

El Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
de la Universidad de Castilla-La Mancha

Crescencio Bravo Santos

ID. DOCUMENTO	ixOCK126Qt		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	BRAVO SANTOS CRESCENCIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-09-2023 12:54:37	1695034771443
 ixOCK126Qt			




**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Alfredo Peña Carvallo de Cora
NIF	***3390**
Puntuación:	5,5 puntos
Período disfrute	De 01/10/2023 al 31/05/2024 (agosto del año 2024 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440470/422D/480
Destino	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Pablo García García de las Bayonas	***8012**	5 puntos
Raúl Calzado Olmo	***2937**	8,25 puntos*

* Se le incluye en la lista de suplentes en virtud de lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria

ID. DOCUMENTO	ixOCK126Qt		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		18-09-2023 12:54:37	1695034771443
 ixOCK126Qt			